

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.02.2022 presentada por SOCIEDAD ORE & VELARDE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28051
Actividad Económica : VENTA ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIÓN.
Código Actividad : 474.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°482, LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD ORE & VELARDE LIMITADA
Rut : 77.194.424-8
Nombre Rep. Legal : ORE VELARDE ROCIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.02.2022
Otorgación N° : 41
Fecha Otorgamiento : 02.02.2022
Rol Avalúo : 00090-0008
Email :
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/Impñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).